

_____ Salta, 21 de septiembre de 2018. _____

_____ **Y VISTO:** el cronograma Electoral para las Elecciones Internas de cargos partidarios del día 25 de noviembre de 2018,

_____ **CONSIDERANDO:** _____

_____ Que conforme lo estipulado en el cronograma Electoral, la exhibición del padrón Provisorio Partidario, debiera realizarse entre los días 26 al 29 de septiembre de 2018; _____

_____ Que también se establece como fecha para las tachas y enmiendas del mismo padrón hasta el día 5 de octubre de 2018 y la exhibición del padrón electoral definitivo desde el día 13 al 15 de octubre, del corriente año; _____

_____ Que el día 21 de septiembre acaeció el vencimiento para la presentación de fichas de nuevos afiliados; _____

_____ Que hasta la fecha establecida fueron recepcionadas las nuevas fichas de afiliación partidaria, superando en número las previsiones realizadas, destacándose el esfuerzo y coordinación del trabajo desarrollado en toda la provincia, ya que el Padrón de Afiliados del Partido Justicialista está compuesto por el padrón de afiliados de cada Departamento Electoral de la Provincia; _____

_____ Corresponde también informar que la Justicia Federal, con competencia Electoral, es quien ejerce la función registral, ingresando y actualizando el Padrón de afiliados a los Partidarios Políticos y quién también ejerce funciones de administración electoral, formando, corrigiendo y haciendo imprimir los padrones provisorios, para poder realizar y ordenar las tachas y enmiendas que pudieran concretarse dentro de los plazos establecidos; _____

_____ Que la Justicia Electoral ha implementado, ejerciendo su función registral, un nuevo sistema informático, para la administración, registro y control de las nuevas afiliaciones partidarias; _____

_____ Que en atención a lo considerado, encontrándose en curso el desarrollo del Cronograma Electoral, y las atribuciones conferidas en el artículo 11, inc. c), Título II, JUNTA ELECTORAL, del Reglamento vigente, procede la prórroga de plazos del cronograma electoral; _____

_____ Por ello; _____


LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE SALTA

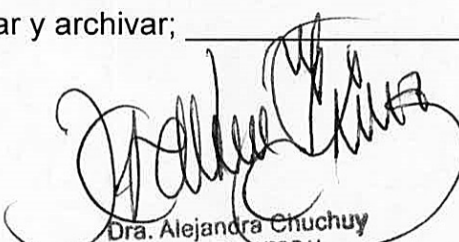
RESUELVE: _____

I.- PRORROGAR la exhibición del padrón partidario provisorio desde los días 8 al 11 de octubre de 2018 y estableciéndose hasta el día lunes 15 de octubre el periodo de tachas y enmiendas por parte con interés legítimo; _____

II.- ESTABLECER como fecha para la exhibición del padrón definitivo desde el día 18 octubre de 2018; _____

III.- REGISTRAR, notificar y archivar; _____


Dr. ANIBAL ANACUIN
JUNTA ELECTORAL
PARTIDO JUSTICIALISTA


Dra. Alejandra Chuchuy
JUNTA ELECTORAL
PARTIDO JUSTICIALISTA


HUGO PALACIOS
JUNTA ELECTORAL
PARTIDO JUSTICIALISTA